



IV.-ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL. VALLADOLID NÚMERO 1

NIG: 47186 44 4 2020 0002893

Modelo: N28150

ETJ EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000051 /2021

Procedimiento origen: DSP DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000585 /2020

Sobre DESPIDO

DEMANDANTE/S D/ña: ELVIRA PRADO GARCIA

GRADUADO/A SOCIAL: CARLOS DIEZ ASTRAIN FOCES

DEMANDADO/S D/ña: FONDO DE GARANTIA SALARIAL (F.O.G.A.S.A.), AN Y AN NUEVA GENERACION SL

ABOGADO/A: LETRADO DE FOGASA,

Edicto.

D^a CARMEN OLALLA GARCIA, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 1 de VALLADOLID, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000051/2021 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D^a ELVIRA PRADO GARCIA contra la empresa AN Y AN NUEVA GENERACION SL, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

AUTO DESPACHANDO EJECUCION:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución SENTENCIA 83/2021 de fecha 15 de marzo de 2021 a favor de la parte ejecutante, ELVIRA PRADO GARCIA, frente a FONDO DE GARANTIA SALARIAL y AN Y AN NUEVA GENERACION SL, parte ejecutada, por importe de 15907.63 euros en concepto de principal, más otros 3.187,53 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación. A tenor de lo dispuesto en el artículo 23 de la LJS, notifíquese la presente resolución a FOGASA.

DECRETO DESPACHANDO EJECUCIÓN:

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

-Requerir a AN Y AN NUEVA GENERACION SL, a fin de que, en el plazo de CINCO DÍAS, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución.

-Proceder al embargo de bienes y a las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los arts. 589 y 590 LEC.

-Librar los despachos pertinentes a fin de que remita/n a este órgano relación de bienes y derechos susceptibles de embargo e inscritos a nombre de AN Y AN NUEVA GENERACION SL, despachos que se remitirán a las oficinas de colaboración correspondientes.

-Consultar las aplicaciones informáticas del Órgano judicial para la averiguación de bienes del ejecutado.





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2021/84

Miércoles, 05 de mayo de 2021

Pág 65

-No habiendo encontrado bienes suficientes y de conformidad al art. 276.1 de la LJS, acuerdo:

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que, en el plazo máximo de quince días, insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria designando en tal caso bienes concretos del deudor sobre los que despachar ejecución.

Y para que sirva de notificación en legal forma a AN Y AN NUEVA GENERACION SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de VALLADOLID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Valladolid, a veintidós de abril de dos mil veintiuno.-La Letrada de la Administración de Justicia.

ID DOCUMENTO: A5K1dDWE0XsBWVzNJK/QUVUWDXo=
Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

